

EXPEDIENTE CONTR 2023/1136394

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS ADSCRITAS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO-PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (“**Dirección Provincial**”), en la Avenida de la Sanidad Pública, estadio “Nuevo Mirandilla”, Edificio Preferencia, 3ª planta, del municipio de Cádiz, a las 10:00 horas del 7 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en la sexta sesión para proceder, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), a la comprobación de la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (“PCAP”) por parte de las licitadoras que presentaron las mejores ofertas en cada lote.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación del director provincial:

Presidente:

Don Antonio Hernández Moreno, secretario provincial de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

Vocales:

Vocal 1: don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, como representante de la Intervención Provincial, que asiste de manera telemática.

Vocal 2: don Manuel Pino Maldonado, Letrado del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de manera telemática.

Vocal 3: doña Juana Brenes, funcionaria interina de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, que asiste de manera presencial.

Secretaria:

Titular: doña María Dolores Larios Járquez, asesora técnica de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

Dirección Provincial del SAE en Cádiz
Avenida de la Sanidad Pública s/n
Estadio “Nuevo Mirandilla” Edificio Preferencia 3º planta
11.010 Cádiz

T: 600 1580783 - 662 977 188
secretaría.ca.sae@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO		11/06/2024	PÁGINA 1/5
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXH7S2FAGLFWLCU34W62XHJ4EM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acude asimismo a la mesa doña Pilar Zambrano Sevillano, asesora técnica de la Dirección Provincial, con voz y sin voto, como personal técnico especializado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma. A continuación, los miembros de la mesa de contratación analizan la documentación remitida por las licitadoras.

Revisada la documentación presentada por las licitadoras, se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones :

DOMO FRÍO respecto a Lotes 1, 3 y 4 denominados “BAJO GUADALQUIVIR”, “BAHÍA DE CÁDIZ” Y “COSTA- LA JANDA

1. En relación con la los documentos acreditativos de la representación la entidad no presenta el poder bastantado (cláusula 10.7.2, letra b) del PCAP.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 76. del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía que modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados **se hace constar** que se bastantea en el acto por parte del Letrado del Servicio Jurídico Provincial el poder aportado por el licitador .

2. En relación con la capacidad y solvencia **no presenta acreditación** sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP.

ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS. S.L.U respecto al Lote 2 denominado “JEREZ DE LA FRONTERA”

1. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora cláusula 10.7.2 letra a).6 del PCAP) **no presenta declaración responsable**, conforme al modelo establecido en el Anexo X, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en incompatibilidad para contratar.

FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO		11/06/2024	PÁGINA 2/5
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXH7S2FAGLFWLCU34W62XHJ4EM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ARTICLIMA ENERGÍA, S.L Lote 5 denominado “CAMPO DE GIBRALTAR”

1. En relación con la capacidad y solvencia **no presenta acreditación** sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP.

FRIARCOS SL. Respecto al denominado Lote 6 denominado “SIERRA DE CÁDIZ”

1. **No se presenta declaración responsable** relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público (cláusula 10.7.1 del PCAP).

2. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora cláusula 10.7.2 letra a).6 del PCAP **no presenta declaración responsable**, conforme al modelo establecido en el Anexo X, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en incompatibilidad para contratar.

3. En relación con la los documentos acreditativos de la representación la entidad **no presenta el poder bastantado** (cláusula 10.7.2, letra b) del PCAP).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 76. del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía que modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados **se hace constar que se bastantea en el acto por parte del Letrado del Servicio Jurídico Provincial el poder aportado por el licitador**.

4. En relación con el **Impuesto sobre Actividades Económicas**, la entidad no aporta el justificante de pago del último recibo o bien declaración responsable de estar exento del pago (cláusula 10.7.2, letra h) del PCAP).

5. **La entidad no presenta Carnet profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios** conforme al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE-07) indicado en el apartado 4 del Anexo I.

6. En relación con la capacidad y solvencia **no presenta acreditación** sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.D del Anexo I del PCAP.

Los miembros de la mesa consideran subsanables todos los defectos y omisiones detectados, por lo que acuerdan otorgar a dichas licitadoras el trámite de tres días naturales para la subsanación previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación

FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO		11/06/2024	PÁGINA 3/5
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXH7S2FAGLFWLCU34W62XHJ4EM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



electrónica. Si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Teniendo en cuenta la anterior, la mesa de contratación acuerda:

Otorgar un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a las siguientes licitadoras para que lleven a cabo las siguientes subsanaciones:

DOMO FRÍO S.L.U

1. En relación con la acreditación sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales **presentación de declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.**

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS. S.L.U.

1. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora cláusula 10.7.2 letra a).6 del PCAP, **presentación de declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo X, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en incompatibilidad para contratar.**

ARTICLIMA ENERGÍA SL

1. En relación con la acreditación sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales , **presentación de declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.**

FRIARCOS SL

1. En relación con la de vigencia del registro de licitadores, **presentación de declaración responsable de la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

2. En relación con la los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora cláusula 10.7.2 letra a).6 del PCAP, **presentación de declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo X, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en incompatibilidad para contratar.**

3 . En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, **presentación de justificante de pago del último recibo o bien declaración responsable de exención del mismo.**

FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO		11/06/2024	PÁGINA 4/5
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXH7S2FAGLFWLCU34W62XHJ4EM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4 . En relación con el Carnet profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios conforme al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, **acreditación de la habilitación profesional como instalador / mantenedor/ para instalaciones térmicas en edificios.**

5 . En relación con la acreditación sobre compromiso de dedicación de los medios personales y materiales **presentación de declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

La secretaria

María Dolores Larios Járquez

El presidente

Antonio Hernández Moreno

FIRMADO POR	ANTONIO HERNANDEZ MORENO		11/06/2024	PÁGINA 5/5
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXH7S2FAGLFWLCU34W62XHJ4EM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	